

CÓDIGO ÉTICO DE LA CANDIDATURA VECINAL: DEMOCRATIZAR LA POLÍTICA

Este código de ética política quiere recoger las prácticas, acciones y valores concretos de obligado cumplimiento para las personas que sean elegidas como cargos públicos, como también para las instituciones públicas, semi públicas y donde las instituciones municipales tengan participación financiera. Su fin es el de garantizar una gestión política transparente y que defienda el interés colectivo frente a los intereses particulares. Una gestión política que se asegure de democratizar los mecanismos políticos acercándolos a la ciudadanía, ofreciendo mecanismos eficaces de participación y decisión, con total transparencia en la financiación y rendición de cuentas del dinero público.

Este documento recoge los compromisos que tienen como objetivo poder garantizar que todas las personas puedan dedicarse a la labor pública con la dedicación que ello conlleva. No es una mera declaración de intenciones, sino que marca ciertas condiciones para acabar con los privilegios de la clase política que durante años han distanciado la labor política del pueblo madrileño.

Este código es un compromiso público de candidatura, y todas las personas que ocupen un cargo de responsabilidad, para con los torrejoneros y torrejoneras. un mecanismo más de control y supervisión de la labor política. Estas personas deberían cumplir este mandato ético y comprometerse a impulsar los instrumentos y mecanismos legales necesarios para que dichos principios se conviertan en una norma en todos los ámbitos de la administración municipal.

DEMOCRATIZAR LA POLÍTICA:

- A. Defender el respeto y la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad.
- B. Avanzar en una resolución de conflictos de forma pacífica, sin alentar el odio ni las violencias.
- C. Promover activamente la participación e igual entre toda la ciudadanía, tanto en los ámbitos de decisión como ejecución en las políticas públicas.
- D. Trabajar en pro de la recuperación de la soberanía del pueblo torrejonero y la democracia.
- E. Comprometerse con la promoción e igualdad tanto en la sociedad, como en las instituciones y dentro de las organizaciones políticas y sociales en las que participe. luchar contra todo tipo de discriminación, racismo, xenofobia, machismo, exclusión por identidad de género u orientación sexual.
- F. Actuar como representantes y defender lo establecido en el programa de la candidatura, obligados a llevar a cabo las decisiones tomadas en los procesos democráticos fijados en VECINAS POR TORREJÓN y comunicados a toda la población, el fin es el de promover la corresponsabilidad política de todos y todas.
- G. Los ingresos, bienes y rendimientos patrimoniales de las personas representantes se harán públicos, como también la información de auditorías ciudadanas. Este compromiso se extenderá a los dos años siguientes de la salida de la función pública.
- H. Se harán públicas tanto las agendas de las y los representantes como con quienes se reúnen y qué temas se tratan.
- I. Rendir cuentas a la ciudadanía mediante instrumentos plurales y territorializados.
- J. Aceptar el cese, censura o revocación de las y los concejales/as por incumplimiento flagrante y sin justificar del programa. para ello se establecerán mecanismos de garantía y evaluación de la gestión de dichas personas. La ciudadanía tendrá el derecho de hacer la tarea de control y seguimiento de forma activa.
- K. no podrá accederse en un periodo mínimo de 5 años a cargos de responsabilidad en empresas creadas, reguladas y supervisadas por la institución pública que abandonan. Tampoco en aquellas que se

hayan podido beneficiar de un contrato público dentro del ámbito o sector donde ha desarrollado su función de representación. En ningún caso se ocuparán cargos en los consejos de administración de éstas.

- L. Se deberá mantener un contacto continuado y cercano con los colectivos en situación de vulnerabilidad poniendo en valor los informes de las personas que trabajan con estos colectivos, propias de la administración como instituciones sociales.
- M. Garantizar que la ciudadanía participe de forma activa en las decisiones relevantes, en los posicionamientos políticos y estratégicos de la candidatura, como también en proyectos de impacto social, ambiental o urbanístico. El compromiso de todas las personas de la candidatura con el impulso de iniciativas ciudadanas propuestas a través del marco legal vigente o en el marco de VECINAS POR TORREJÓN.
- N. La candidatura se compromete a ser transparente en su gestión publicando todos los datos referentes a los ingresos y gastos de forma desagregada
- O. Se renuncia explícitamente a los créditos bancarios.
- P. Renunciar a los regalos y privilegios que se les ofrezcan por su condición y que puedan significar un trato de favor.
- Q. Se limitará el mandato a dos legislaturas consecutivas.
- R. Compromiso de renuncia al cargo en caso de ser imputado/ encausado (tras apertura de juicio oral), procesado o condenado por las faltas y delitos que choquen con la Declaración de los derechos Humanos y que en cualquier caso incluirán siempre los delitos de acoso sexual, violencia de machista, xenofobia, racismo, delito de odio, pederastia, y maltrato infantil, contra los derechos de los trabajadores, ecológicos y urbanísticos o por impago de una pensión alimenticia.
- S. Compromiso de renuncia o cese de forma inmediata de todos los cargos, al ser imputado-encausado por la adjudicataria de delitos relacionados con casos de corrupción ya sean acusados de haber actuado por interés o para favorecer a terceras personas.